

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C.

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 101 de 2004, y el Título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 el Decreto 001 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 Título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Distrito Capital 4, dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de los empleos en vacancia definitiva.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 6517 del 10/11/2021, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer el empleo con número de OPEC 137413, de carrera administrativa de la Secretaría Distrital de Salud que fue ofertado a través de la Convocatoria 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Distrito Capital 4, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 0411 del 30 de diciembre de 2020.

Que la lista de elegibles del proceso de selección quedó en firme el 29/11/2021, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al nominador de la Secretaría Distrital de Salud mediante el oficio No. 20212131502771 del 27/11/2021 para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados en el concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que mediante Resolución 2274 del 10 de diciembre de 2021, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba de la señora ANDREA CATALINA NEIRA TRIANA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.013.599.878, quien ocupó el puesto número 1 en la lista de elegibles en firme de la Convocatoria 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Distrito Capital 4 para proveer el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 27, ubicado en la DIRECCIÓN FINANCIERA de la Secretaría Distrital de Salud.

Que mediante correo electrónico del 24 de diciembre de 2021, la señora ANDREA CATALINA NEIRA TRIANA aceptó el nombramiento, y solicitó prórroga hasta el 01 de marzo de 2022, para tomar posesión en periodo de prueba en el empleo para el cual fue nombrada.

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ de fecha _____

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

Que mediante Resolución 032 del 06 de enero de 2022, le fue concedida la prórroga hasta el 01 de marzo de 2022 para tomar posesión del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 27, ubicado en la DIRECCIÓN FINANCIERA.

Que mediante escrito con radicado 2022ER13348 del 28 de marzo de 2022, la señora ANDREA CATALINA NEIRA TRIANA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.013.599.878, presento renuncia al empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 27, ubicado en la DIRECCIÓN FINANCIERA de la Secretaría Distrital de Salud, a partir del 31 de marzo de 2022.

Que mediante Resolución 630 del 29 de marzo de 2022, se aceptó la renuncia a partir del 31 de marzo de 2022, presentada por la señora ANDREA CATALINA NEIRA TRIANA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.013.599.878, al empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 27, ubicado en la DIRECCIÓN FINANCIERA de la Secretaría Distrital de Salud.

Que mediante radicado No. 2022RE066905 del 21 de abril de 2022, se registró en el módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE en el Portal SIMO 4.0, la aceptación de renuncia de la señora ANDREA CATALINA NEIRA TRIANA.

Que mediante radicado No. 2022RE116088 del 15 de junio de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil autoriza el uso de listas para la elegible SANDRA JIMENA GONZÁLEZ MARÍN identificada con cédula de ciudadanía No. 65.794.032, quien ocupó el puesto número 2 en la lista de elegibles en firme de la Convocatoria 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Distrito Capital 4 para proveer el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 27, ubicado en la DIRECCIÓN FINANCIERA de la Secretaría Distrital de Salud.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. *Nombramiento en periodo de prueba.* Nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses a la señora SANDRA JIMENA GONZÁLEZ MARÍN identificada con cédula de ciudadanía No. 65.794.032, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 27, ubicado en la DIRECCIÓN FINANCIERA de la Secretaría Distrital de Salud, con una asignación básica mensual de CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS (\$ 5.048.171) M/Cte, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

30 JUN 2022

RESOLUCIÓN NUMERO 1268 de fecha _____*"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"*

Artículo 2. *Evaluación del periodo de prueba.* Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es sobresaliente o satisfactorio, la servidora superará el periodo de prueba y por consiguiente adquirirá los derechos de carrera debiéndose tramitar ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.


Parágrafo: En caso de obtener calificación no satisfactoria en el periodo de prueba y de quedar en firme dicha calificación, el nombramiento del que trata el artículo primero de la presente Resolución se declarará insubsistente de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.8.2.1 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 3. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


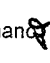
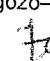
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

30 JUN 2022


ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
Secretario de Despacho

Copia: 051000 – Hoja de vida

VoBo: Luis Miguel Úsuga Samudio – Subsecretario Corporativo 
Aprobó: José Elías Guevara Fragozo – Director Gestión del Talento Humano 
Revisó: Hugo Vega Camacho 
Elaboró: Hugo Solorzano Tautiva 